

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Samaná, Caldas, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

SECRETARIA: LIQUIDACION DE COSTAS

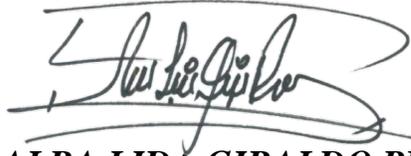
Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2020-00148-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Marlene Quintero

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 720 del 17 de noviembre del año 2021, y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso, esta secretaria procede a realizar la liquidación de las costas en el proceso de la referencia, a saber:

Agencias en derecho.....	\$	492.387, 87
Valor Certificado Servicio Postales Nacionales S.A.\$	10.600, 00
TOTAL, COSTAS.....	\$	502.987, 87

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,



ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No: 533

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2020-00148-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Marlene Quintero

Por encontrarla ajustada y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 186

De la presente fecha. 10/12/2021

Secretaria 